

En caso de enfermedad o accidente con los niños de preescolar y primaria, se debe proceder de la siguiente manera:

En caso de enfermedades o lesiones leves

Transición y 1°

Cuando el menor reporta estar indispuesto o con alguna lesión, será llevado por la docente o practicante hacia el lugar dispuesto en la institución para la atención de primeros auxilios, con el fin de que la persona encargada de Seguridad y Salud en el Trabajo o el equipo de brigadistas realice la debida revisión del menor.

Cuando son lesiones o síntomas leves se realiza la intervención, se deja al menor en observación un tiempo de 5 a 10 minutos, se le indica que puede retomar sus actividades y se comunica la situación a la familia a través de llamada telefónica o agenda institucional.

2° a 5°

En caso de los estudiantes de 2° a 5°, cuando sientan un malestar informan al docente con el cual estén en clase o en la zona de acompañamiento y ellos mismos pueden desplazarse solos a la oficina de Seguridad y Salud en el Trabajo para que se les haga la revisión.

Cuando son lesiones o síntomas leves se realiza la intervención, se le indica que puede retomar sus actividades y se comunica la situación a la familia a través de llamada telefónica o agenda institucional.

En caso de enfermedades o lesiones fuertes

Transición y 1°

En caso de que la lesión genere una herida visible en la piel o los síntomas referidos persistan o se intensifiquen, el menor será llevado por la docente o la practicante para que la persona encargada de Seguridad y Salud determine la gravedad y, en caso de requerirse, se llamará a Emermédica para que realice la valoración.

Posteriormente se contactará al padre de familia o acudiente para informar la situación y de ser necesario, este deberá recoger el menor para ser llevado a la casa o al hospital, según los síntomas que presente.

2° a 5°

En el caso de los estudiantes de 2° a 5°, si pueden desplazarse por sí mismos, informan al docente con el cual estén en clase, o en la zona de acompañamiento; y se dirigen solos a la oficina de Seguridad y Salud en el Trabajo para que se les haga la revisión, si se generó alguna lesión seria o los síntomas se intensifican será llevado por el adulto responsable (bajo el contexto en el que se encuentre prima la salud y el bienestar del menor).

Nota 1: En cualquiera de los casos se llamará al padre de familia/o acudiente para que esté informado de la situación o dado el caso para que recoja el menor y sea llevado a la casa o al hospital, si se ha generado alguna remisión por parte de Emermédica.

Nota 2: En caso de un accidente grave que se sospeche de alguna lesión o fractura delicada, no se moverá el paciente y se llamará a la encargada de Seguridad y Salud en el Trabajo o alguno de los docentes capacitados para hacer la valoración en sitio y prestar los primeros auxilios mientras llega el servicio de Emermédica.

Salidas escolares

Para las convivencias, retiros espirituales y demás salidas pedagógica se debe tener en cuenta:

- El responsable de salida debe llevar el botiquín de primeros auxilios portátil, que se encuentra en portería.
- Se debe contar con el listado de estudiantes o trabajadores que participarán en la salida pedagógica. El listado debe tener la siguiente información: 1. Nombre completo. 2. Tipo y Número de identificación.
- En caso de accidente, el director de grupo del estudiante que sufra dicha novedad realizará el acompañamiento a cualquiera de las IPS autorizadas por la póliza que tiene el colegio, y los otros directores de grupo acompañaran al resto de los estudiantes de nuevo al colegio. El director de grupo que realiza el acompañamiento al estudiante que ha sufrido el accidente debe notificarlo inmediatamente a las coordinaciones y estas a la familia del estudiante, informando cual será el sitio de atención.

Administración de medicamentos

Para la administración de medicamentos formulados por profesionales de la salud, se requiere:

Fotocopia legible de la fórmula médica del médico o institución hospitalaria, la cual debe incluir: nombre del alumno, fecha de emisión de la fórmula, medicamento, presentación, dosis y frecuencia de administración, duración del tratamiento, nombre del médico y su firma. Los padres de familia o acudientes deben presentar en primeros auxilios de la institución, solicitud por escrito debidamente firmada, para el suministro de medicamentos a los estudiantes, especificando la fecha, nombre del estudiante y curso. En caso que no se especifique en la fórmula la siguiente información, también debe detallarla: nombre del medicamento, presentación, frecuencia, dosis del tratamiento y duración del mismo. Los medicamentos solo podrán ser administrados en forma oral, tópica o en gotas, de ninguna manera serán aplicados medicamentos inyectados. Los medicamentos que se reciban en primeros auxilios de la institución, para ser suministrados a los estudiantes, se almacenaran con identificación en un lugar adecuado y seguro.

INSTRUCTIVO EN CASO DE ENFERMEDAD O ACCIDENTE



CÓDIGO: GAI008 V: 01.11. 22

La información documentada entregada por los padres de familia, acudientes o estudiantes, será protegida y conservada en los archivos físicos o digitales del proceso.

Nota: El estudiante debe asistir a primeros auxilios para el suministro del medicamento.

Si los niños son de preescolar o primero. Se desplazarán a la oficina de Seguridad y Salud en el trabajo en compañía de un docente o practicante.

Si los estudiantes pertenecen a los grados de 2° a 5°, puede desplazarse solos para que se les suministre el medicamento.

Nota: este instructivo debe de ser informado a los padres de familia y/o acudientes.